

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

### Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 114

Habiéndose presentado la epizootia de Mixomatosis en los conejos existentes en el término municipal de Palencia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955, se declara oficialmente la existencia de dicha enfermedad.

Los animales atacados se encontraban en los corrales de don Félix Burón Blanco, señalándose como zona infecta todo el término municipal, como zona sospechosa los términos colindantes Grijota, Husillos, Fuentes de Valdepero, Villalobón, Magaz de Pisuerga, Villamuriel, Dueñas, Santa Cecilia del Alcor y Autilla del Pino, y zona de inmunización la que señale el Veterinario titular y autorice la Dirección General de Ganadería.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que determina el capítulo XLVIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Palencia 8 de Octubre de 1955.

El Gobernador Civil,

Jesús López Cancio

2178

### Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, acordó modificar la tarifa del Arbitrio provincial sobre Rodaje o Arrastre por vías provinciales, recogida en la Ordenanza número 7, por la del apéndice del artículo 652 sobre el Arbitrio provincial de Rodaje o Arrastre, según determina la rectificación inserta en el Boletín Oficial del Estado, número 281, del 8 del actual.

Esta nueva tarifa de la Ordenanza se encuentra expuesta al público en las Oficinas de Secretaría de esta Diputación Provincial a los efectos de oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a partir del

siguiente de su inserción, en cumplimiento de lo que determina el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales y la Ley de Régimen Local.

Palencia 13 de Octubre de 1955.—El Presidente, B. Benito. 2294

#### Anuncio de concurso

En virtud del acuerdo de esta Corporación de fecha 15 de Septiembre último y cumplido el trámite determinado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia concurso público para la adjudicación de las obras de reforma de la instalación eléctrica del Palacio Provincial.

El concurso se anuncia sin sujeción a tipo de licitación.

El plazo de entrega de la reforma de la instalación objeto de concurso será de un mes y medio, contado a partir de la firma del contrato.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de mil pesetas (1.000 ptas).

La garantía definitiva será la equivalente al cinco por ciento de la cantidad en que se adjudique el contrato.

Los pagos se efectuarán en la Caja Provincial con cargo al crédito destinado a tal fin en el presupuesto de 1956.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, se presentarán en el Negociado de Obras Públicas de la Diputación, durante las horas de oficina de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, e irán reintegradas con póliza del Estado de 4'75 pesetas y timbre provincial de 2 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio Provincial a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de los mismos.

Los pliegos de condiciones técnicas, económico-administrativas y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Diputación, donde pueden examinarse durante las horas de oficina.

Palencia 10 de Octubre de 1955.—El Presidente, B. Benito. 2280

#### Modelo de proposición u oferta económica

D....., vecino de....., con domicilio en....., en nombre (propio o en representación de.....), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, número....., correspondiente al día..... de..... de 1955 y de todos los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación por concurso público de las obras de reforma de la instalación eléctrica del Palacio Provincial, se compromete y obliga a realizar la reforma objeto de concurso con estricta sujeción a la oferta que acompaño en la cantidad de..... (en letra) pesetas..... (en cifra) pesetas.

Para oír notificaciones designo el domicilio que tiene en Palencia D....., en la calle de..... número.....

Fecha y firma del proponente.

### Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

#### CATASTRO DE RÚSTICA ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta pericial, Ayuntamiento y Entidades interesadas del término municipal de esta provincia, que a continuación se cita, que el Ingeniero encargado de los trabajos, visto el informe emitido por la Junta pericial, ha acordado la relación definitiva de valores unitarios de las tierras en el mismo que se relaciona y contra la cual podrán interponer los interesados, ante esta Jefatura, las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE BALTANÁS

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	CLASE	Tipo por Hectárea	Superficie Hectáreas
Huerta.....	1. <sup>a</sup>	1.777	2-88-72
Idem.....	2. <sup>a</sup>	1.617	1-45-80
Idem.....	3. <sup>a</sup>	1.457	0-49-20
Cereal secano.....	1. <sup>a</sup>	517	30-82-30
Idem.....	2. <sup>a</sup>	427	65-94-90
Idem.....	3. <sup>a</sup>	337	143-83-22
Idem.....	4. <sup>a</sup>	263	231-45-60
Idem.....	5. <sup>a</sup>	221	312-34-17
Idem.....	6. <sup>a</sup>	193	627-78-65
Idem.....	7. <sup>a</sup>	137	1.019-86-05
Idem.....	8. <sup>a</sup>	95	4.667-10-86
Idem.....	9. <sup>a</sup>	46	2.231-04-70
Eras.....	1. <sup>a</sup>	1.033	8-42-10
Idem.....	2. <sup>a</sup>	893	6-76-70
Idem.....	3. <sup>a</sup>	682	10-67-60
Idem.....	4. <sup>a</sup>	542	13-67-00
Viña.....	1. <sup>a</sup>	747	1-96-80
Idem.....	2. <sup>a</sup>	606	89-76-70
Idem.....	3. <sup>a</sup>	513	141-43-30
Guindos.....	Unica	262	3-38-20
Pradera.....	Unica	354	60-98-00
Arboles ribera.....	Unica	272	3-28-02
Monte bajo encina.....	Unica	54	257-30-00
Monte bajo roble.....	1. <sup>a</sup>	31	17-47-50
Idem.....	2. <sup>a</sup>	21	1.205-71-50
Erial a pastos.....	Unica	12	916-58-82

Palencia 8 de Octubre de 1955. — El Ingeniero Jefe Provincial, P. S. R., Rafael Ayerbe.

2277

**DELEGACION DE HACIENDA**

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

*Anuncio de concurso para la adjudicación del servicio de confección de matrices, recibos y patentes de las contribuciones del Estado, correspondientes al ejercicio de 1956*

Conforme a lo prevenido en el artículo 57, del Estatuto de Recaudación, se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de extensión de todas las matrices, recibos y patentes correspondientes a la recaudación ordinaria del ejercicio de 1956, en esta provincia, conforme al pliego de condiciones aprobado por esta Delegación, el cual se encuentra de manifiesto en la Tesorería de Hacienda, donde podrá ser examinado durante las horas de despacho por quienes se hallen interesados en dicho concurso.

Las proposiciones para acudir al mismo se presentarán en pliego cerrado y lacrado en la Secretaría de esta Delegación, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los gastos que se deriven de la adjudicación del concurso, como impuestos, anuncio, etc., serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

Palencia 8 de Octubre de 1955.  
—El Delegado de Hacienda, *Manuel Andrés Fernández*. 2275

**DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 del vigente Reglamento de Delegaciones de Trabajo de 21 de Diciembre de 1943, por la presente nota se hace saber que el horario establecido para el despacho al público en las distintas Dependencias de esta Delegación, será a partir del día de la fecha, de once a trece horas.

Palencia 6 de Octubre de 1955:  
—El Delegado de Trabajo, *Salustiano Orejas*. 2278

**Administración de Justicia**

Palencia

Don Manuel de la Cruz Presa, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 25 de actual, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado,

primera, pública y judicial su-  
basta de las reses laneras que se  
dirán, embargadas al penado  
Francisco Jato Rodríguez, para  
garantir las responsabilidades  
pecuniarias del sumario 134 de  
1954, por amenazas.

**Reses que subastan**

Cinco reses laneras de las llama-  
das borras, con un peso de  
40 kilogramos en vivo, que han  
sido tasadas pericialmente en  
2.000 pesetas.

**ADVERTENCIAS**

Que para tomar parte en la su-  
basta deberán los licitadores,  
consignar previamente en la me-  
sa de este Juzgado, una cantidad  
igual al menos al 10 por 100 de  
su tasación.

Que no se admitirán posturas  
que no cubran las dos terceras  
partes de su tasación.

Dado en Palencia a ocho de  
Octubre de mil novecientos cin-  
cuenta y cinco.—*Manuel de la  
Cruz Presa*.—El Secretario ju-  
dicial, *Luis Crbeza*. 2279

**Administración Municipal**

Lagartos

EDICTO

Acordado por esta Corpora-  
ción de mi presidencia de confor-  
midad con lo que determina la  
Ley de Régimen Local y el artícu-  
lo 7.º de la vigente Ley de Caza  
el acotamiento de la caza en los  
terrenos comunales propiedad de  
este Municipio denominados  
«Carrasco», «Tordillos», «Pá-  
ramo Cierzo», «Páramo Gallego»,  
«Vallejas», «Dehesa», «Quemado»,  
«Tolilla», «Valdeladrón» y «Ma-  
juelo», se hace público por medio  
del presente, en evitación de la  
responsabilidad en que pudieran  
incurrir los infractores.

Lagartos 5 de Octubre de 1955.  
—El Alcalde, *José E. Santos*. 2200

**Documentos expuestos**

Confeccionados los documentos pertene-  
cientes a los pueblos que a continua-  
ción se expresan, se hallarán expues-  
tos al público durante el tiempo regla-  
mentario en sus respectivas Secreta-  
rías, a los efectos de reclamación.

**SUPLEMENTO DE CREDITO**

Villamuriel de Cerrato.	2184
ORDENANZA PARA LA FORMACION DEL PADRON DE BENEFICENCIA	
Villasarracino.	2272
Quintanilla de Onsoña.	2242
PADRON DE VEHICULOS PARA 1956	
Moratinos.	2269
Villarrabé.	2268
Amusco.	2266
Magaz de Pisuerga.	2239
Villabermudo.	2238
Revilla de Collazos.	2230

Cordovilla la Real.	2276	Satibáñez de Resoba.	2255
Calzada de los Molinos.	2214	Resoba.	2255
Villota del Páramo.	2210	Respanda de la Peña.	2247
Espinosa de Villagonzalo.	2263	Camporredondo de Alba.	2248
Villalobón.	2217	Gozón de Ucieza.	2245
Meneses de Campos.	2217	Villeras.	2245
Ampudia.	2254	Villamuera de la Cueva.	2261
Bahillo.	2254	Ampudia.	2282
Redondo-Areños.	2251	Soto de Cerrato.	2285
Respanda de la Peña.	2249	Aguilar de Campoo.	2286
Camporredondo de Alba.	2247		
Báscones de Ojeda.	2290	<b>APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1956</b>	
PADRON DE LA MATRICULA INDUS- TRIAL PARA 1956		En cumplimiento al artículo 227 del De- creto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayunta- miento, por espacio de quince días hábi- les, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.	
Carrión de los Condes.	2267	Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, por con- ducto de la Corporación respectiva, con- forme al artículo 228, teniendo personali- dad para interponerlas:	
Castrillo de Onielo.	2268	a) Los habitantes en el término mu- nicipal.	
Magaz.	2239	b) Las personas interesadas directa- mente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.	
Melgar de Yuso.	2234	c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.	
Abia de las Torres.	2233	Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.	
Cordovilla la Real.	2231		
Espinosa de Villagonzalo.	2228	Junta de la Comunidad de Per- nia y Liébana.	2256
La Puebla de Valdavia.	2227		
Valderrábano.	2223	<b>Exposición al público de Pa- drones Municipales</b>	
Ayuela.	2222	Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presu- puesto ordinario del presente ejercicio, los padrones para exac- ción de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por los distintos Ayuntamientos de con- formidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones que- dan de manifiesto en las respec- tivas Secretarías Municipales, durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de que puedan ser examinados por cuan- tos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o con- tribuyentes afectados, y presen- tar durante el mismo las recla- maciones que juzguen oportunas —por escrito y fundadas en he- chos concretos—advirtiendo que finalizado este plazo surtirán to- dos los efectos legales, inicián- dose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Esta- tuto de Recaudación de 28 de Diciembre de 1948.	
Tabanera de Valdavia.	2221		
Calzada de los Molinos.	2213		
Torre de los Molinos.	2211		
Villota del Páramo.	2210		
Buenavista de Valdavia.	2208		
Collazos de Boedo.	2204		
Villamediana.	2203		
Mazariegos.	2202		
Villalobón.	2262		
Bahillo.	2252		
Redondo-Areños.	2250		
Respanda de la Peña.	2249		
Gozón de Ucieza.	2246		
Villamuera de la Cueva.	2261		
Guaza de Campos.	2288		
IMPOSICION DE EXACCIONES, TA- RIFAS Y ORDENANZAS para 1956			
En cumplimiento al artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 18 de Dicie- bre de 1953, se hallan expuestos al pú- blico en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legiti- mos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Ha- cienda de la provincia.			
Rebanal de las Llantas.	2271		
Celalla de Robledo.	2270		
Bustillo del Páramo.	2244		
Fresno del Río.	2243		
Quintanilla de Onsoña.	2241		
Villatoquite.	2237		
Villalumbroso.	2236		
Valbuena de Pisuerga.	2235		
Olmos de Pisuerga.	2232		
Ventosa de Pisuerga.	2229		
Villajimena.	2225		
Becerril de Campos.	2224		
Villabasta de Valdavia.	2220		
Olmos de Ojeda.	2219		
Membrillar.	2218		
Becerril del Carpio.	2219		
Cervera de Pisuerga.	2216		
Calzada de los Molinos.	2215		
Torre de los Molinos.	2212		
Villota del Páramo.	2210		
Baltanás.	2209		
Villaeles de Valdavia.	2207		
Villasila de Valdavia.	2206		
Villanueva de Valdavia.	2205		
San Martín de los Herreros.	2264		
Villarrabé.	2260		
Meneses de Campos.	2258		

**Padrones expuestos****Villota del Duque**

Consumo de carnes frescas y saladas.

Aprovechamiento de pastos.  
Quiñones del monte Morcorio.  
Reconocimiento sanitario de  
artículos destinados al abasto  
público.

Desagüe de goteras a la vía  
pública.

Sobre perros.

Entrada de carros en los do-  
micilios particulares.

Caballerías de lujo y bicicletas.  
Sobre el vino común o de  
pasto. 2240

Imprenta Provincial.—PALENCIA